



DECLARACIÓN N° 11/24

De Interés Municipal y Cultural la 6° Marcha Provincial Plurinacional del Orgullo LGBTIQ+ a realizarse en la ciudad Esquel y la elección de una nueva sede en Trevelin, los días 16 y 17 de noviembre de 2.024

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1582/17, la Nota N° 260/24, y el Despacho de Comisión de Permanente N° 48/24;
Y,

CONSIDERANDO:

Que, el origen de la celebración del “Día del Orgullo LGBTIQ+” se remonta al 28 de junio de 1969, momento en el que tuvieron lugar los disturbios de Stonewall, Nueva York, a causa de las persecuciones y las violencias sistemáticas ejercidas por las fuerzas de seguridad contra LGBTIQ+.

Que, a nivel internacional es considerado un suceso fundacional en la historia del colectivo LGBTQI+ y, a su vez, se lo reconoce como un hito de la primera manifestación pública de la reivindicación de los derechos del colectivo, siendo la antesala de las marchas del orgullo a nivel mundial.

Que, en Argentina durante décadas las trayectorias de vida de LGBTIQ+ transcurrieron en la clandestinidad, atravesadas por la segregación social, la criminalización y la patologización por su orientación sexual, su expresión e identidad de género.

Que, con el objetivo de exigir el reconocimiento de sus derechos humanos, el 2 de julio de 1992 se realizó en Argentina la primera “MARCHA DEL ORGULLO GAY-LESBIANO” bajo la consigna “Libertad, Igualdad, Diversidad”, cuyo recorrido significativamente se estableció desde la Plaza de Mayo hasta el Congreso, eje cívico de nuestro país.

Que, desde entonces, la MARCHA DEL ORGULLO se realiza todos los años para visibilizar la existencia y las resistencias del colectivo, por medio de la cual se exige igualdad real ante la ley y de oportunidades.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Gianini
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, la 6ta Marcha Provincial Plurinacional del Orgullo LGBTIQ+ Chubut se realizará en la ciudad de Esquel el sábado 17 de noviembre del 2024.

Que, es rol del Estado acompañar e incluir a la comunidad LGBTIQ+, así como a todos los sectores excluidos de la sociedad. De igual forma, es menester que se explicita su interés político por las personas que han sido marginalizadas desde la infancia y adolescencia por su identidad de género y/o por su orientación sexual no hetero-cis-normativa, a tener una vida digna, donde prevalezcan los derechos y esté libre de violencias sociales, físicas y simbólicas.

Que, en los últimos años, el apoyo de la comunidad global al colectivo LGBTIQ+ ha ido en aumento de maneras ampliamente satisfactorias reconociéndose la suma de Derechos Civiles en muchos casos, o dando avances importantes en sociedades tradicionalmente conservadoras. Aun así, hay en el mundo más de 50 países que penalizan el amor propio y vincular cuando se trata de la comunidad LGBTIQ+.

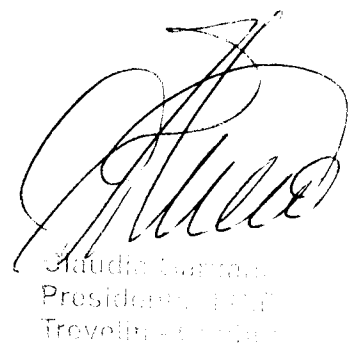
Que, en el año 2010, Argentina se transformó en el décimo país en legislar el Matrimonio Igualitario, sentando un precedente en Latinoamérica y convirtiéndose en el segundo de nuestro continente en avanzar en la ampliación de derechos de la población clave LGBTIQ+.

Que, Argentina es el primer país del mundo en no patologizar la identidad trans, gracias a la Ley de Identidad de Género N°26.743/12; reafirmandose como faro mundial de los Derechos Humanos.

Que, esta celebración es profundamente política porque queremos un mundo donde quepan todas las corporalidades, los deseos, los amores, los placeres, las culturas, las formas de ser y habitar; visibilizándonos y ocupando las calles con orgullo, porque queremos un mundo donde quepan todos los mundos.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudio Barrera
Presidente H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, la Marcha del Orgullo L.G.B.T.I.Q.+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer y más disidencias) se realiza todos los años en la provincia de Chubut desde el año 2019 para visibilizar nuestros reclamos, nuestras conquistas y nuestro orgullo por nuestra orientación sexual, identidad y expresión de género. La Comisión Organizadora de la Marcha Plurinacional de la Marcha del Orgullo Chubut (C.O.M.O. CH), que es la que coordina las actividades que se realizan, está integrada por organizaciones, agrupaciones y personas activistas que voluntariamente trabajan para promover y proteger los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+.

Que, luego de más de 5 años de trabajo por parte de la Comisión en la provincia de Chubut, las ciudades que ya recibieron la Marcha del Orgullo, han sido: Trelew, Rawson, Puerto Madryn. Este 2024 será la primera vez que la Marcha llegue a Esquel coordinando paralelamente actividades con Trevelin.

Que, las actividades son planificadas por la Comisión Organizadora de la Marcha Provincial/Plurinacional del Orgullo LGBTIQ+ Chubut, fundada y conformada por activistas y organizaciones de toda la provincia abocados a la lucha de los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+: Yamila Gisel Millanao (Fundadora- Mujeres Trans Argentina), Lucas Poloni (Ref.Igualdad Evita), Uriel Hunelaf (Ref.Generación Sur), Fernanda Terrazas (Ref.Marea Feminismo Popular), Veronica Diaz (Ref.Mutual Newen), Grace Puche (Comisión Orgullo Esquel), Noelia Mendoza (Ref. Discapacidad Trevelin), Tania Otero (Pro), Yahan Lucas Diaz (Intgr. Igualdad Evita), Daiana Parson (Comisión Orgullo Esquel) y Ciro Arce (Comisión Orgullo Esquel).

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

.....
Intendente
Municipalidad H.C.D.
Trevelin - Chubut

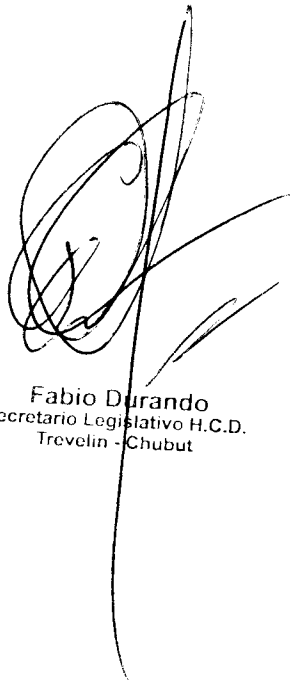


DECLARACIÓN

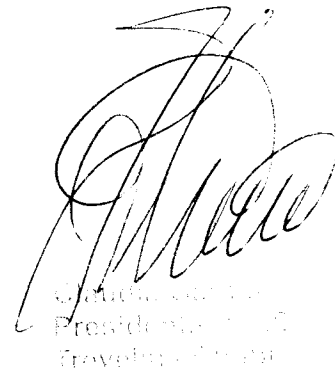
Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural la "6ta Marcha Provincial Plurinacional del Orgullo LGBTIQ+ Chubut" a realizarse el sábado 16 de noviembre del 2024 en la ciudad de Esquel, así como las actividades culturales que se desarrollarán en Trevelin el domingo 17 de noviembre.

Artículo 2°: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a los solicitantes para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Presidente H.C.D.
Trevelin - Chubut